

Núm. 267

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 4 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 90402

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

11403 Resolución de 23 de octubre de 2014, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Investigación Biomédica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster Universitario en Investigación Biomédica, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010 en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 2010,

Este Rectorado resuelve:

Ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Investigación Biomédica, por la Universidad de Santiago de Compostela, en los términos que se recogen en el anexo a la presente Resolución, que modifica el plan de estudios publicado mediante Resolución Rectoral de 14 de febrero de 2011 de la Universidad de Santiago de Compostela («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 2011 y en el «Diario Oficial de Galicia» de 3 de marzo de 2011.

Surtirá efectos a partir del curso académico 2011-2012.

Santiago de Compostela, 23 de octubre de 2014.-El Rector, Juan M. Viaño Rey.

ANEXO

Máster universitario en Investigación Biomédica

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.

Universidades participantes: Universidad de Santiago de Compostela.

Cuadro 1. Distribución de créditos ECTS según tipo de materia

Tipo de Materia	Créditos ECTS
Obligatorias	18
Optativas	18
Trabajo fin de Máster	24
Créditos Totales	60

cve: BOE-A-2014-11403



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 267

Martes 4 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 90403

Cuadro 2. Asignaturas, créditos y distribución temporal del Máster

Asignaturas	Créditos	Carácter	Módulo	
Bioinformática.	3	Obligatorio.	Materias obligatorias.	
Biología Celular.	3	Obligatorio.		
Biología Molecular.	3	Obligatorio.		
Estadística para Biomedicina.	3	Obligatorio.		
Métodos experimentales.	6	Obligatorio.		
Biología de Sistemas.	3	Optativo.	- Materias optativas 1.er semestre.	
Animales de experimentación.	3	Optativo.		
Bioética y legislación.	3	Optativo.		
Biología del desarrollo.	3	Optativo.		
Neuroendocrinología.	3	Optativo.		
Proteómica y estructura de proteínas.	3	Optativo.		
Genética de poblaciones en biomedicina.	3	Optativo.		
Genética forense.	3	Optativo.		
Bases biológicas del cáncer.	6	Optativo.		
Enfermedades endocrinas.	6	Optativo.	Materias optativas 2.º Semestre.	
Homeostasis energética y nutrición.	6	Optativo.		
Validación de dianas y descubrimiento preclínico de fármacos.	6	Optativo.		
Genómica y enfermedades genéticas.	6			
Trabajo fin de Máster.	24	Obligatorio.	Trabajo fin de Máster.	

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X